



RESOLUCIÓN 235 DE 2016
(23 DE SEPTIEMBRE)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución 293 del 30 de diciembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida por el numeral 15° del
Artículo 31° del Acuerdo 075 de 1994 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 *-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-*, el Rector tiene la facultad de expedir y suscribir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Acuerdos No. 026 del 19 de julio de 2016, 029 del 17 de agosto de 2016, 032 del 9 septiembre de 2016 y el 040 del 16 de septiembre del 2016, expedidos por el Consejo Superior Universitario, se adicionó el presupuesto de rentas y recursos de capital y presupuesto de gastos de la Institución, en la vigencia fiscal 2016.

Que los movimientos efectuados en la adición citada, modificaron el presupuesto por concepto de mayores recursos o por destinación a otros rubros, teniendo en cuenta las necesidades y los requerimientos de las unidades académico-administrativas que adicionan o eliminan productos en algunos ítems, por cambios en las cantidades a comprar y/o variación del valor presupuestado, por lo que, se hace necesario ajustar el Plan de Compras de la presente vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución 293 de 2015, por la cual se expide el Plan de Compras de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2016, como se muestra a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACION ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	A. FUNCIONAMIENTO	65.740.339.645	436.370.936	66.176.710.581
1	GASTOS PERSONAL	56.524.961.366	359.482.216	56.884.443.582
2	GASTOS GENERALES	7.392.066.584	76.888.720	7.468.955.304

Pastrana



	202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.563.582.223	76.888.720	6.640.470.943
	202		GASTOS ESPLAZAMIENTO A LAS SEDES	774.768.613	76.888.720	851.657.333
3			C. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.823.311.695	-0-	1.823.311.695
	C		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	22.714.371.004	2.247.660.695	24.962.031.699
111	705	1	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES DE MANTENIMIENTO DE SEDES USCO	4.036.201.186	1.145.444.966	5.181.646.152
211	705	1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS	3.820.094.278	167.216.334	3.987.310.612
310	705	1	CAPACITACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS	1.089.346.880	21.000.000	1.110.346.880
310	705	2	FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2.606.465.655	342.657.893	2.949.123.548

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los (23) días del mes de septiembre de año dos mil dieciséis (2016)

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyecto: RAMIRO DÍAZ
Profesional en Gestión Institucional
Área de Recursos

Ortiz